

MUEBLES DANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 40/07 seguida contra el deudor «Muebles Dana, Sociedad Limitada», se ha dictado el 6 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.732,13 euros de principal y de 1.346,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 6 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—42.040.

MUÑOZ MONTES, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la entidad celebrada en el domicilio social el día 25 de junio de 2007, ha adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución de la sociedad con la finalidad de liquidación definitiva de la misma en virtud del artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con la Disposición Final Segunda de la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre por la que se añade una disposición transitoria vigésima cuarta al texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo, relativa a la disolución y liquidación de sociedades patrimoniales.

Segundo.—Cesar al Consejo de Administración compuesto por doña Francisca Montes Barranco, doña María del Salvador Muñoz Montes, doña María de la Encarnación Muñoz Montes, doña Francisca Isabel Muñoz Montes, doña María del Rosario Muñoz Montes y doña Susana Alejandra Muñoz Montes, y nombrar Liquidadora Única de la sociedad a doña María del Salvador Muñoz Montes.

Tercero.—Apertura del periodo de liquidación.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos de lo establecido en el artículo 263.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2007.—La Liquidadora Única, María del Salvador Muñoz Montes.—43.474.

NABARE, S. L. (Sociedad absorbente)

FICEPU, S. A. RECHAVA, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de Socios celebradas el 15 de junio de 2.007, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por parte de «Nabare, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Ficepu, Sociedad Anónima» y «Rechava, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los respectivos acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a

partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 16 de junio de 2007.—El Administrador Único de «Ficepu, Sociedad Anónima» y «Rechava, Sociedad Anónima», Don Rafael Marsans Rocamora y los Administradores Mancomunados de «Nabare, Sociedad Limitada», Don Rafael Marsans Bertrand y Don Javier Marsans Bertrand.—43.453. 1.ª 26-6-2007

NASA PROMOCIONES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de socios accionistas, que se celebrará en su domicilio social, sito en la calle Camino de Jesús, 98, de Palma de Mallorca, el día 31 de julio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de normas de uso y delimitaciones, respecto de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, sitos en la calle Camino de Jesús, 98, de Palma de Mallorca. Uso por parte de los socios de dichos bienes.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Palma., 21 de junio de 2007.—El Consejero Delegado, Rafael Pedro Nadal Martín.—43.564.

NEUKEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Disolución de sociedad y Balance de liquidación

En la Junta Universal de accionistas celebrada el día 2 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, acordándose de igual modo el nombramiento de Liquidador de la misma, y el Balance de Liquidación que a continuación se expresa:

	Euros
Activo:	
Instalaciones diversas.....	1.621,96
Mobiliario y decoración.....	745,99
Equipos de oficina.....	1.004,58
Vehículo automóvil.....	14.227,05
Créditos a largo plazo	25.000,00
Caja efectivo en euros.....	4.156,66
Provisión para gastos de liquidación.....	1.800,00
Total activo	48.556,24
Pasivo:	
Capital social.....	140.640,00
Diferencia ajuste en euros.....	4,65
Resultados negativos.....	-92.088,41
Total pasivo	48.556,24

Todo lo cual se hace público en cumplimiento del Artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 12 de junio de 2007.—El Administrador Único, Roberto Grao Gracia.—41.964.

NOVOTÉCNICA, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los Sres. Accionistas de la Entidad, para la celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Novotécnica, S.A.», en Almería, Avenida del Mediterráneo, número 159, Edificio Laura, en primera convocatoria a las diez horas del día veintisiete (27) de julio de 2007 y, en su caso, en segunda convocatoria, a las diez horas del día veintiocho (28) de julio de 2007 en igual lugar, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Segundo.—Financiación para la adquisición de acciones propias. Prestación de garantías.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, salvo que se acuerde por ella la aprobación posterior conforme al artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General, con voz y voto, por sí o debidamente representados, los titulares de acciones nominativas inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación a aquel en que ha de celebrarse la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, e igualmente podrán ser consultadas las propuestas e informes en el domicilio social o solicitarse su envío gratuito.

Almería, 22 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Martínez García.—43.508.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES REDECKI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 814/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Kopyi Mykhaylo y dos más contra la empresa Obras y Construcciones Redeki, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 15 de junio de 2007 por el que se declara a la ejecutada Obras y Construcciones Redeki, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 37.990,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—42.103.

OBRIC MANTENIMENTS, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 123/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Juan Bartolomé Marillanca Dosono, José Manuel Sola López, Antonio Alcántara Hurtado y José Pallares Martínez contra Obric Manteniments, S.L. y Fogasa se ha dictado en fecha 10 de abril del 2007, Auto por el se declara al ejecutado Obric Manteniments S.L., en situación de Insolvencia por importe de 16493,54 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 11 de junio de 2007.—Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—42.019.

OFFER INVERSIONES SICAV, S. A.

(En liquidación)

El Liquidador de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se ce-

lebrará en Madrid, calle María de Molina, número 6, el día 1 de agosto de 2007, a las 13:00 horas, en primera convocatoria o el siguiente día, 2 de agosto de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación Balance Final de Liquidación.
Segundo.—Determinación de la cuota de liquidación.
Tercero.—Reparto del Haber Social.
Cuarto.—Manifestaciones del Liquidador.
Quinto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Liquidador.
Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.
Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Liquidador de la Sociedad, Jesús Ruiz Barros.—43.089.

OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S. A. (Sociedad absorbente)

COSEVAL, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS DE CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinaria y universal de «Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, Sociedad Anónima» y extraordinaria y universal de «Coseval, Sociedad de Agencia de Seguros de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Sociedad Anónima», celebradas el día 4 de junio de 2007, han aprobado, por decisión del socio único de ambas entidades, el proyecto de fusión, y la fusión por absorción de «Coseval, Sociedad de Agencia de Seguros de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Sociedad Anónima», por «Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Coseval, Sociedad de Agencia de Seguros de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, con simultánea ampliación de capital en el importe de 300.505 euros, mediante la emisión de 500 acciones nominativas de seiscientos un euros y un céntimo euros de valor nominal cada una de ellas, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

El proyecto fue presentado el día 24 de abril de 2007 y ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valencia, donde las entidades participantes en la fusión tienen su domicilio social, conforme al artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, archivándose con el número 4/45 del legajo especial. Haciéndose constar en el citado Registro con la inscripción 36.ª de la hoja correspondiente a la entidad beneficiaria y con la inscripción 44.ª de la hoja correspondiente a la entidad absorbida, con fecha 2 de mayo de 2007.

Así mismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2006. La fecha a partir de la cual las operaciones habrán de considerarse realizadas por cuenta de la sociedad absorbente será el 1 de enero de 2007. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores. Tanto la sociedad absorbente como la sociedad absorbida hacen constar su opción a favor de la aplicación del régimen establecido en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 31 de diciembre de 2006, ambos aprobados por decisión del único socio, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Valencia, 4 de junio de 2007.—Por Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S. A. y Coseval, Sociedad de Agencia de Seguros de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, S. A., Carlos Navarro-Olivares Gomis, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de ambas sociedades.—42.713. 2.ª 26-6-2007

PANIFICADORA ISLEÑA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.

Junta general

Se convoca Junta general a celebrar en el domicilio social el día 31 de julio de 2007, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 1 de agosto de 2007, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social, por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo.—Cesar y nombrar Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Tercero.—Aprobación de un nuevo texto para los Estatutos sociales.

Cuarto.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Huelva, 18 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Reyes Tapia.—42.060.

PARQUE EÓLICO BELMONTE, S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

Don Luis Cort Lagos, en su condición de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad, convoca por medio de la presente y de acuerdo con lo dispuesto en los vigentes Estatutos Sociales, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo día 31 de julio de 2007 en Madrid, en la calle Almagro, n.º 36-5.ª, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros, adoptando los acuerdos complementarios al efecto.

Segundo.—Delegación de facultades para protocolización e inscripción de los acuerdos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión.

Derecho de asistencia y representación: Podrá asistir a las Juntas Generales, todo accionista que tenga inscrita la titularidad de sus acciones nominativas en el Libro-Registro de acciones con una antelación mínima de cinco días respecto de aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará al día siguiente en segunda convocatoria, en el lugar y hora señalados.

Se advierte a todos los accionistas que de acuerdo con el artículo 114 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Madrid, 21 de junio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Don Luis Cort Lagos.—43.512.

PASEO DE GRACIA DE INVERSIONES, S. A.

Se hace público que esta sociedad por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 14 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la disolución de la misma.

Barcelona, 14 de junio de 2007.—El Liquidador único, Sergio-Senador Gómez Alba Ruiz.—42.707.

PASTOR MEDIACIÓN OPERADOR DE BANCA- SEGUROS VINCULADO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

B. PASTOR AGENCIA DE SEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Pastor Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de B. Pastor Agencia de Seguros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ejercitando las competencias propias de la Junta General, adoptó el 15 de junio de 2007 la decisión de aprobar la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de B. Pastor Agencia de Seguros, Sociedad Anónima por Pastor Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque por sucesión universal de todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de la Sociedad, y subrogándose Pastor Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada, en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

La fusión se acordó en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña el día 7 de junio de 2007, tomándose como Balances de Fusión los Balances anuales de las Sociedades que se fusionan, cerrados a 31 de diciembre de 2006. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2007.

Siendo Banco Pastor, Sociedad Anónima, propietario del 100 por cien de las acciones de la Sociedad absorbida, y propietaria asimismo del 100 por cien de las participaciones sociales de la Sociedad absorbente, de acuerdo